



## CURSO A DISTANCIA

### **“EL USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DE OPERATIVOS POLICIALES”**

#### **CONVOCATORIA**

La Academia de la Magistratura convoca a los señores jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente, a nivel nacional, a participar en el **Curso a distancia “El uso de la fuerza en el contexto de operativos policiales”**.

#### **1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones síncronas
<b>Fundamental</b>	Derecho Penal	<b>Curso a distancia “El uso de la fuerza en el contexto de operativos policiales”</b>	75	3	<p><b>Del miércoles 29 de marzo al martes 02 de mayo de 2023</b></p> <p><b>1er Webinar:</b> 2da semana (viernes 14 de abril)</p> <p><b>1ra. sesión virtual síncrona:</b> sábado 15 de abril De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas</p> <p><b>2do Webinar:</b> 3ra semana (viernes 28 de abril)</p> <p><b>2da. sesión virtual síncrona:</b> sábado 29 de abril De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas</p>

#### **2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**

El curso a distancia “El uso de la fuerza en el contexto de operativos policiales” tiene como propósito, dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y directivas, sobre uso de la fuerza, a la vez que se constituye en una guía que permitirán a los operadores de justicia analizar el uso progresivo y diferenciado del uso de la fuerza durante las intervenciones policiales. Los medios y las intervenciones básicas y del personal especializado, para la actuación del personal integrante de la PNP en el ejercicio de sus funciones, observando siempre un irrestricto respeto a los Derechos Humanos. Debe recordarse en todo momento, que el uso de la fuerza por parte de quien la ejerce o la ordena, es una decisión que debe tomarse de manera razonada, por lo que es importante que además de la experiencia, que desarrollan operaciones y están sometidos en todo tiempo, lugar y circunstancia al imperio de la ley, debiendo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Lo anterior, derivará en la legitimidad del uso de la fuerza bajo los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad observando en todo momento una conducta de respeto en su interacción con la población en general y demás servidores públicos. También se pretende explicar las consecuencias del exceso o uso indebido de la fuerza, coadyuvando en la toma de decisiones de los mandos de todos niveles.

### **3. METODOLOGÍA**

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **4. VACANTES A NIVEL NACIONAL**

30

### **5. PERFIL DEL POSTULANTE**

- Jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares)
- Jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares)
- Se admitirán preferentemente a los magistrados y auxiliares de justicia de los distritos judiciales que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.
- Especialidad: Penal, Procesal Penal.

### **6. REQUISITOS DEL POSTULANTE**

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46º del Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).

### **7. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCION EN ACTIVIDAD ACADÉMICA: CURSO O TALLER, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL TUPA AMAG N° PA200093D9**

- a. Pagar por derecho de inscripción el monto de **S/. 12.40 (doce con 40/100 soles)**
- b. Generar el código de pago ingresando a la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe) / Pagos B.N. (Descargar el instructivo). Tener presente que **este monto no es reembolsable**.

El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar por medio de la ventanilla del Banco de la Nación o el aplicativo “págalo.pe”

**Pago de inscripción**

**Del 06 al 17 de marzo de 2023**

### **8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN**

Realizar la inscripción llenando la ficha a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, no serán admitidos.

**La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

**Inscripción en el SGA**

**Sábado 18 de marzo de 2023**  
**UNICO DÍA**

## 9. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAC.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
<b>21 de marzo de 2023</b>	<b>22 y 23 de marzo de 2023</b>

## 10. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG/CD y TUSNE aprobado por Resolución N° 008-2023-AMAG/CD; el monto correspondiente a los Derechos educacionales por un curso en la modalidad a distancia es de **S/ 305.10 (Trescientos cinco con 10/100 soles\*)**; costo equivalente a tres (3) créditos; y 50% para auxiliares de justicia.

**\* Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirla y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educacionales
<b>Sábado, 25 de marzo de 2023</b> <b>ÚNICO DÍA</b>

## 11. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (**10 Mbps**). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

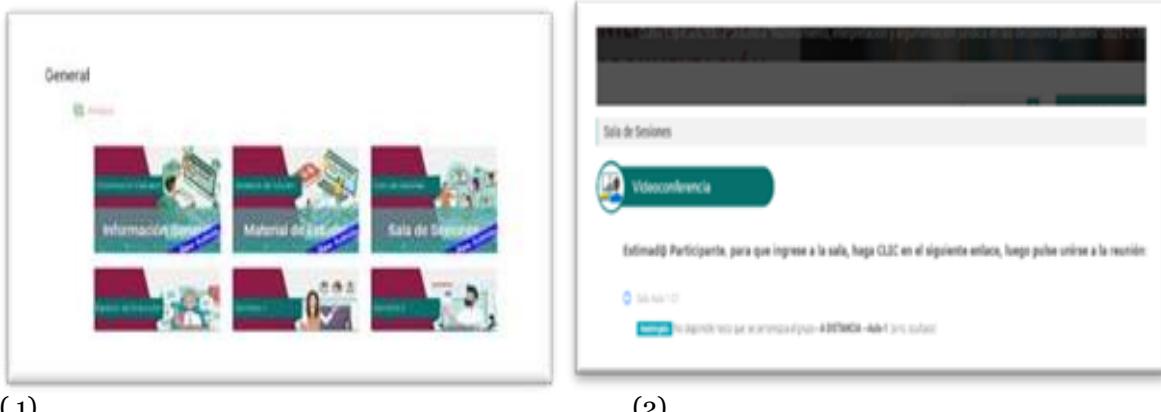
## 12. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

### Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinador	Teléfono	Correo electrónico
Eduardo Alvarez Santillan	950-712-959	ealvarez@amag.edu.pe

## 13. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)

(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

## 14. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas. El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudios no procede justificación de inasistencia en las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:

- Foros de discusión (15%)
- Análisis de Lectura (20%)
- Tarea Académica (25%)
- Evaluación Final - Examen Final o trabajo Final (40%)

3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica.

Lima, marzo de 2023